

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

PERIÓDICO DE LA TARDE.

Saldrá todos los dias excepto los domingos en que con fundamento se crea no ha de regresar de Barcelona el paquete vapor ó buque correo, y en otro caso cesará los sábados.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSÉ GELABERT, plaza de Cort, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 en la de ella franco de porte.

MAÑANA.—San Lorenzo Justiniano obispo.

EL SOL..... Sale..... á las 5 y 35 minutos.
Pónese.. a las 6 y 25 minutos.

NOTICIAS OFICIALES.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Por el colegio de abogados de Madrid se ha acordado á S. M., solicitando se declare que cuando se cometa de oficio á los colegios ó sus juntas de gobierno la regulacion de derechos de abogados y curiales en los expedientes de reduccion obran como peritos, teniendo por tanto el poder de percibir los que les correspondan por tal concepto, los cuales se aplicarán á las atenciones especiales ó generales de dichos cuerpos. Y S. M. en virtud, y conformándose con lo consultado sobre lo principal por la Audiencia territorial de esta corte y por el tribunal supremo de justicia, se ha servido declarar por punto general,

Primero. Que cuando los colegios de abogados ó sus juntas de gobierno verifican la regulacion de derechos en los expedientes de reduccion de estos, á virtud de mandato judicial, obran como peritos y tienen el de percibir los que les corresponden, segun el principio consignado sobre esta materia en los aranceles judiciales.

Segundo. Que, ya las juntas emitan su dictamen en cuerpo, ya por medio de ternas ó comisiones, atendido el decoro y desinterés de tan distinguida clase, y á fin de no dificultar por gravoso el recurso de reduccion, para la apreciacion del derecho pericial, se reputará que el dictamen ha sido emitido por un solo letrado.

Tercero. Que fundado en los mismos principios, el derecho pericial consistirá por ahora en el señalado por vista y reconocimiento de procesos, hasta que con presencia del resultado de esta determinacion, los tribunales y colegios de abogados espongan lo conveniente al mejor servicio público en este punto importante de la administracion de justicia, y al derecho que asiste á los segundos.

Cuarto. Y que en cuanto á la inversion ó aplicacion de los derechos periciales, los mismos colegios de abogados determinen por acuerdo común lo que tengan por conveniente, sometiéndolo á conocimiento de S. M.

Madrid 22 de agosto de 1850.—Arrazola.

ESPAÑA.

MADRID 24 de agosto.

La Patria empezaba ayer apuntando los sueldos que disfruta cada uno de los candidatos incluidos en la lista del *Heraldo*, que sin duda será copia con ligerísimas variantes de otra que corria hácia tiempo, segun dicen, por las mesas privilegiadas del ministerio de la Gobernacion. Tambien nosotros habiamos emprendido esta divertida tarea con ánimo de publicarla con toda la posible exactitud, cuando supiésemos el resultado definitivo de las próximas elecciones, á fin de que vea el pais la suma mas ó menos enorme que perciben del Tesoro los que van á votar el presupuesto.

Ya se nos alegra el corazon al ver con los ojos de la fantasia tanto dinero junto; y no esperamos ver entre la falange moderada que vá á venir á uno de aquellos que teniendo derecho á percibir del Erario una decorosa cesantia, dejan de perci-

birla para no ser gravosos á sus conciudadanos. Estos escrúpulos de monja, como los llaman nuestros adversarios, quédense allá para algunos progresistas, á quienes ha dado este raro capricho. Dudamos que el partido dominante pueda presentar un solo ejemplar, y lo peor es que cuando tocamos esta tecla se nos ponen furiosos.

De todos modos será cosa de ver á tanto empleado en activo servicio replicando y alumbrando en la procesion, que es uno de los imposibles de nuestra refraneria felizmente realizado por el ingenio de los que con la misma facilidad amasa un marqués ó un escribiente, que un senador ó un diputado. Y como andaré el servicio que en su respectiva posicion oficial han de prestar otros señores retribuidos! Segun los principios del ministerio, esta no es cuenta nuestra, sino suya y solo suya, porque tanto en la frase como en el hecho los empleados sirven no á la nacion sino al gobierno que les paga (asi han dicho,) y segun esto mas razon que nosotros tendrian de quejarse los señores ministros, que con el achaque de las Cortes tendrán que consolarse de estar peor servidos.

Los mismos que son responsables ante el pais de la gestion de los inertes comunales van á ser jueces de sí propios: los que han formado los presupuestos van á ser los individuos natos de la comision que ha de examinarlos y aprobarlos con relevacion de todo debate: los que viven del trabajo del contribuyente son los que han de fijar los gastos y decretar los impuestos.

No hay mas que hacer esta observacion para prever desde ahora la suerte que Dios ó el diablo nos tiene deparada. En un pais donde esto sucede lo decimos altamente: ó la ley electoral es mala, ó se ejecuta mal. Desgraciadamente hay aquí lo uno y lo otro. Es imposible que el pais quiera trocar así los frenos tan en su perjuicio. El gobierno ha tenido la imprudencia de denunciarse á sí mismo. Si hubiéese sido mas cauto hubiera procurado buscar dentro de su partido los hombres independientes, que por opinion ó por afecion le eran adictos. Pero no le satisfacen estos lazos que al fin son disolubles: está escarmentado y quiere garantías de otra clase: quiere un Congreso compuesto de sus hechuras, sujetas á su disciplina, que vean en cada ministro un jefe y árbitro de la suerte de su familia, que callen para dejarla hacer, que hablen para incensarle, que alboroteen cuando la oposicion levante su débil voz, como el tambor de orden arregla sus toques al baston del ayudante.

Una fraccion de su mismo partido político tuvo el atrevimiento de pedir economias, y los individuos de esta fraccion se *nominatim* borrados y escludidos de las listas que imponen, no que proponen los candidatos.

No hablamos del ahinco con que por todos medios se combate la eleccion de los progresistas: hasta para estos el no ser empleados, condicion que no parece ya indispensable para aspirar á los honores de la diputacion, ¿Son esto Cortes, ó consejos de jenerales, ó juntas de gefes de administracion? Aun en estos actos propios del poder ejecutivo cabe diversidad de pareceres, cabe franqueza y discusion; pero todas las ventajas de la reunion de luces, de la libre comunicacion y comercio de las ideas van á ser escludidas del próximo Congreso.

Allí no hay mas que una cabeza que pieosa, dividida en ocho cerebros, que juntos remedan el misterio de la Santísima Trinidad: las demás se ahorran el trabajo de discurrir: todo se lo dan hecho y amasado, y solo en ocasiones solemnes han concluido su tarea con un *si* ó con un *no* pronunciado por el apuntador que es el primer personaje del drama.

Tales son los representantes con que el gobierno quiere obsequiar el pais despues de cinco años de no discutirse los presupuestos, para que empiezen á ensayarse en otro año en que será preciso, ó castigar eficazmente los gastos públicos, ó imponer nuevos sacrificios al pais. Porque no nos hagamos ilusiones: el presupuesto de 1851 ha de ser tristísimo para los contribuyentes. Sobre el déficit que nos presentan los estados de recaudacion comparados con los de distribucion, sobre el reembolso de las grandes cantidades tomadas por anticipo, hoy librado sobre los próximos productos todo ese cúmulo de autorizaciones y créditos extraordinarios que el gobierno se ha concedido á sí mismo en el intervalo de una á otra legislatura. Temblando estamos al considerar la cifra á que van á ascender los subsidios. Y serán empleados del gobierno aquellos á quienes se va á pedir; aquellos que los van á conceder. (Nacion.)

TEATRO REAL.

La *Gaceta del pasatiempo musical*, semanario de artes y de literatura, publica en su último número el siguiente curioso artículo, que no dudamos leerán con gusto nuestros lectores, por los infinitos datos que contiene acerca del costoso teatro de Oriente:

«Por fin toca á su término la construccion del gran teatro de Oriente, y para satisfaccion del deseo general, de una manera digna de la capital de la monarquia española. Tenemos un placer en consignarlo así al dar nuestra sincera enhorabuena á las entendidas personas que lo han llevado á cabo.

«Las obras hechas en este coliseo, que hemos tenido ocasion de examinar últimamente, son de un gusto y de una magnificencia exquisitos. Nuestros lectores nos agradecerán sin duda el que les hagamos la descripcion de ellas, pues la mayor parte, así como otros datos que hemos podido adquirir, son absolutamente desconocidos del público. Daélenos sin embargo, que el espacio de que disponemos en *El Pasatiempo*, y lo próximo á entrar en prensa de este número, no nos permitan hacer una relacion mas detallada.

«Empezaremos, pues; por recordar un dato que, como rasgo característico de este pais, señala á todas nuestras obras de alguna importancia.—El teatro de Oriente, que principió en el año 1818, bajo la direccion de don Antonio Lopez Aguado, arquitecto entonces de la villa, se concluye en octubre de 1850, por el maestro de obras Sr. Cabezuelo, bajo la direccion del señor don Santiago Rotalde. Todos conocen las vicisitudes que ha sufrido esa obra en el corto espacio de treinta y dos años que ha mediado desde que se colocaron sus cimientos, hasta su anhelado término, que sin una voluntad firme y decidida no se veria en algunos años aun.—Pero lo que no sabrán todos quizá es que el coste del Teatro Real subirá á la cantidad aproximada de cuarenta y dos millones de rs.—

treinta y seis hasta la fecha en que comenzaron los nuevos trabajos, y seis que creemos poder calcular se gastarán ahora.

»Dicho esto de pasada, hagamos una legirísima descripción del Teatro Real. Su forma, que figura un exágono, no ha recibido ninguna alteración. Su arquitectura es de orden dórico. A la fachada del Oeste, que da frente al palacio real, se adhiere un nuevo cuerpo, que, subiendo solo hasta el principio del edificio, formará una hermosa galería, sobre la cual se plantará un magnífico pensil. La vista que debe presentar en unión con los demás jardines y bosquillos de Oriente será por demás agradable.

»El interior del edificio se compone: De la sala del teatro: Un salón de baile: Un café: restaurant: Ocho salones de descanso, entre ellos el de los actores: Gabinete de lectura de periódicos nacionales y extranjeros: Guardarropas: Cuatro gabinetes, uno en cada piso, para vender y alquilar gemelos: y demás piezas accesorias para la comodidad del público.

Hay también en cada piso dos depósitos de agua, á derecha é izquierda, para el caso de un incendio, y dependientes dedicados exclusivamente á vigilar en este sentido.

Los pasillos son de escayola, con el pavimento de mármol.

»Hay cuatro órdenes de palcos, que ascienden al número de ochenta y nueve: Los segundos son por asientos. Los antepechos son de madera tallada con blanco y oro. Los palcos están divididos por el centro con colgaduras de damasco carmesí, dejando un espacio que forma un gabinete particular en cada uno. Las paredes están tapizadas de papel terciopelo, carmesí y oro. Los sillones de los palcos son magníficos: están forrados de terciopelo de Utrecht, también carmesí. En cada palco habrá una campanilla para llamar al café.

»La platea baja contiene unas 500 butacas forradas de terciopelo del mismo color.

»El Paraiso es una inmensa galería donde caben unas 4200 personas. Todos sus asientos están numerados.

»Las escaleras que conducen al palco de la reina, son de caoba maciza. Los techos de ellas, como en otra ocasión hemos dicho, están pintados al temple por D. Antonio Bravo, formando unas bellísimas alegorías.

»El techo de la sala del teatro, lo está bajo la dirección del artista Lucas, por el señor Philastre y otros pintores franceses de renombre. Su dibujo ejecutado al temple sobre lienzo, es del género moderno, con labores y figuras alegóricas, propias del destino que se da al local.

»El telón de boca figura un pabellón de terciopelo carmesí, abierto por el centro y sostenido por ángeles. En el espacio que dejan descubierto se ve un gran fondo de luz, en el que sobresale un medallón con las iniciales de nuestra reina. En el pabellón que corona la embocadura del foro se ven las armas reales.

»Todo el teatro estará profusamente alumbrado de gas. Con respecto á los dependientes, celadores, acomodadores etc., se dice serán numerosos, á fin de que estén atendidas todas las localidades. Llevarán uniforme galoneado.

»Los vestuarios son espaciosos y magníficos. La maquinaria está hecha por el nuevo sistema francés de contrapesos bajo la dirección de nuestro compatriota el señor Cocha.

»Las decoraciones que se hacen por el momento, son, además de las generales, las de las óperas. Hugonotes, Roberto el Diablo, El Profeta y El Regente. Y las del baile El Diablo Cojuelo, todas ellas ejecutadas por los pintores Lucini, Philastre y Aranda.

»El vestuario para las óperas y el baile citados, se está construyendo por los acreditados sastres de teatro Suarez y Paris. El lujo que se desplega, así como en las declaraciones, es extraordinario.

»La orquesta se compondrá de ochenta á noventa profesores, bajo la dirección, como ya hemos dicho, de don Ramon Caricer. Los demás directores, citados también en los anteriores números de El Pasatiempo, son: para el baile don Hipólito Gondois, y para los coros y banda mili-

lar, don Joaquín Espin y Guillen.

»El cuerpo de coros lo forman sesenta profesores, veinte y cinco señoras y treinta y cinco hombres. El de baile parece será numerosísimo.

»Con respecto al personal de ambas compañías, del que ya hemos anunciado las principales partes, si se exceptúan la Cerito y la Saint-Leon que han sido contratadas últimamente, procuraremos dar una lista completa en uno de nuestros próximos números.

»Terminaremos hoy dando una noticia, por la que se comprenderá el lujo con que van á ponerse en escena en el teatro real todos los espectáculos. Se ha destinado un local en el vasto coliseo para poder colocar unos cien caballos con destino y en ocasión de que los espectáculos lo requieran. En la ópera El Regente, en que deben figurar dos escuadrones de caballería, creemos que tendrán su primera aplicación.

(Observador.)

Palma 4 de setiembre.

Noticias sobre la lluvia de ayer y hoy.

Muchos años há no habíamos visto llover cual lo ha hecho ayer y hoy, y Palma ha sido testigo de un acontecimiento que ningun viviente había presenciado. La Riera ha salido de madre en las inmediaciones del punto llamado Tirador quedando aquel campo completamente inundado de agua, la que penetrando en el foso de la puerta de Jesus lo ha llenado enteramente, en términos que ha desaguado por dicha puerta, siguiendo su curso por el paseo de la antigua Rambla, plaza del Mercado y paseo de la Princesa. Esto ha trastornado en gran manera la vecindad de aquellas inmediaciones por no haber jamás presenciado semejante espectáculo. Muchas casas bajas han sido en estos y otros puntos de la ciudad inundadas, y lo mismo ha sucedido en el arrabal de Santa Catalina cuyos vecinos se han hallado en la mayor consternación. También se nos ha dicho que los torrentes de levante, lo mismo que la Riera han arrasado varios árboles y otros productos del campo y que junto al mar se hallan varias casitas derribadas. Se habla de varias desgracias y en particular de una muger de la taberna can Capas cerca de son Rapiña á quien se le ha roto una pierna, y cuya casa, botas y demás enseres han desaparecido enteramente. Son las cuatro de la tarde y hace dos horas que ha cesado de llover experimentándose un calor extraordinario. En otro número y con mas estension detallaremos las noticias que vayamos adquiriendo sobre el particular.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PALMA.

Quedan depositados unos botones de oro, la persona que los hubiese extraviado podrá presentarse y dando las señas le serán entregados. Palma 31 de agosto de 1850.—D. O. del señor A. Miguel Ignacio Manera, secretario.

D. Mariano Peralta magistrado honorario de la audiencia de Mallorca y juez de primera instancia de este partido.

Por el presente cito llamo y emplazo á Antonio Mas (a) Escurreo hijo de Jaime y de Francisca Gordiola natural y vecino de esta ciudad, para que dentro el término de nueve dias que se le señalan por primer término comparezca en este juzgado á rendir la indagatoria y defenderse despues de la culpa que le resulta en la causa criminal que contra el mismo estoy substanciado sobre robo ejecutado en la casa de D. Salvador Sureda de varias halajas y dinero, que si lo hiciera se le oirá en

justicia y de lo contrario se proseguirá la causa en su ausencia y rebeldía, entendiéndose los traslados y notificaciones con los estrados del juzgado. Y para que no pueda alegar ignorancia mando fijar el presente en los lugares acostumbrados de esta ciudad. Dado en Palma á 5 de setiembre de 1850.—Mariano Peralta.—P. S. M.—Pedro Antonio Tomas.

ACADEMIA QUIRÚRGICA MALLORQUINA.

Esta Corporación celebrará su tercer aniversario, en pública sesión, el domingo 8 de los corrientes á las doce de la mañana en el Estudio General. El secretario de gobierno leerá una memoria sobre el estado de la Academia, y el socio de número D. Onofre Ferrer un discurso análogo al objeto. Se avisa á los señores socios para su puntual asistencia, como también á todas las personas que gusten favorecer el acto con su asistencia. Palma 5 de setiembre de 1850.—Tomás Escafi, secretario de gobierno.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS de Mallorca.

A causa del mal tiempo se suspende la salida del correo hasta mañana jueves á las once y media de la misma. Palma 4 de setiembre de 1850.—Pedro Morales.

Boletín de Comercio.

Embarcaciones fondeadas dia 3.

De Barcelona en 3 dias jabeque Santo-Cristo, de 29 ton., pat. Ramon Bauzá, con lana 6 mar. y 1 pasajero.

De Sevilla en 17 dias polacra goleta Maria, de 84 ton., pat. Juan Oliver, con trigo y 9 mar.

De Mahon en 1 dia land Carmen, de 26 ton., pat. Juan Schembri, con ganado 6 mar. y 1 pasaj.

De id. en id. land S. Antonio, de 22 ton., pat. Juan Masot, con id. 6 mar. y 1 pasaj.

Idem despachadas.

Para Ciudadela jabeque Caballo, de 30 ton., pat. Juan Fornaris, con lastre y 7 mar.

Para Iviza jabeque S. Juan, de 44 ton., pat. Juan Miró, con lastre 7 mar. y 9 pasaj.

Avisos particulares.

En la tienda de pinturas frente el cuartel de caballería se vende alhaxalde, vulgo blanquet, de la mejor fábrica de Almería á los precios siguientes: 1ª clase á 16 cuartos libra, 2ª idem á 15 idem. Igualmente se vende en latas de una arroba pinturas preparadas con aceite, la blanca y color de plomo á 50 rs., idem verde á 90, idem negra y aceite de linaza á 55.

TEATRO.

Habiéndose suspendido la función de anoche con auencia de la autoridad competente, se ejecutará aquella en todas sus partes en la noche de hoy. Los señores que hubiesen tomado localidades y entradas podrán hacer uso de ellas en este dia, y en el caso que no gusten asistir se les devolverá su importe en la ventanilla del despacho del teatro. Entrada 5 rs. A las siete y media.

Funcion para mañana.

1ª QUINCENA.

Sinfonia.

Se pondrá en escena la comedia en 5 actos titulada

MUGER GASMOÑA Y MARIDO INFIEL, dirigida por el señor Val.

Baile Nacional.

Dando fin con la pieza en un acto EL POBRE PRETENDIENTE, dirigida por el señor Valero.

PALMA:

IMPRESA DE PEDRO JOSÉ GELABERT, REDITOR RESPONSABLE.